DEG
División Educación General

ORD.: N° 05/ 001528

ANT.: Ord. DEG N°893 del 19.07.2021
Ord. DEG N°648 del 08.06.2021

MAT.: Orientaciones sobre FUDEI 2020 y 2021

SANTIAGO, 03 DIC 2021

DE: JEFE DIVISIÓN EDUCACIÓN GENERAL

A: SECRETARIOS(AS) MINISTERIALES DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SOSTENEDORAS/ES, DIRECTIVAS/OS Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En el marco de la pandemia por Covid-19, fue preciso flexibilizar las exigencias a los establecimientos educacionales, en cuanto a los plazos y documentación de los procesos diagnósticos de NEE para los estudiantes que requieren apoyos especializados y por quienes se percibe la subvención de educación especial diferencial y subvención especial diferencial incrementada.

Dichas medidas de flexibilización han incidido en que se produzcan algunos desajustes en la **plataforma FUDEI**, que se han intentado subsanar durante este período, entre otros, el traslape entre los años 2020 y 2021, que han generado una masiva demanda de consultas al correo consultas.fudei@mineduc.cl, excediendo las posibilidades de dar respuesta oportuna a todas ellas.

Con el fin de regularizar y dar cierre definitivo a este período extraordinario marcado por la pandemia, se informa a las Comunidades Educativas lo siguiente:

1) **El último plazo para ingresar información y finalizar los FUDEI en Plataforma será el 31 de diciembre 2021**. Recomendamos a los establecimientos educacionales que completen toda la información que tengan y finalicen, en la máxima medida posible, los FUDEI 2020 y 2021 pendientes debido a distintos motivos: **(a)** que el estudiante no tenga completo su proceso de evaluación; **(b)** que tengan los antecedentes del proceso de evaluación, pero la información está ingresada de manera incompleta o incorrectamente; **(c)** que la plataforma les haya arrojado error por problemas de la plataforma, porque falta ingresar información en el SIGE o por alguna de las situaciones mencionadas en (a) y (b).

2) El día 02 de enero de 2022, la plataforma dará cierre a todos los FUDEI no finalizados. Para los FUDEI que no se hayan podido finalizar hasta esa fecha, deberá quedar registro en formato papel, descargable en https://especial.mineduc.cl/implementacion-dcto-supr-no170/formulario-unico/ manteniendo como respaldo, en el expediente del estudiante, todos los antecedentes del proceso de evaluación con que se cuente.

3) Durante los meses de enero, febrero y marzo 2022, la plataforma FUDEI se encontrará cerrada y en mantención.

4) En el mes de abril 2022 la plataforma FUDEI será nuevamente habilitada, con datos actualizados de SIGE, para el registro del proceso de evaluación diagnóstica integral correspondiente al año 2022.

Agradecemos la más amplia difusión de esta información a los establecimientos educacionales de su región.

Saluda atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

RAIMUNDO LARRAÍN HURTADO
JEFE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

MLV/PCM/SGS/APC/ebo
Distribución
-Indicada
-Archivo
-Coord. Educación Especial
Exp.42519/2021

000648

ORD.: N° 05/

ANT.: Res. Exenta N° 3103 de 31 de mayo de 2021 de la Subsecretaría de Educación.

MAT.: Informa período para la finalización del proceso 2020 de evaluación diagnóstica integral y registros asociados.

SANTIAGO, 08 JUN 2021

A: : SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
SECRETARIAS(OS) REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

DE : JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

En el marco de las medidas de flexibilización adoptadas por el Ministerio de Educación dada la situación de pandemia que enfrenta el país, y ante la necesidad de dar cierre al proceso de evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria de NEE y sus registros, **correspondientes al año escolar 2020**, se establece lo siguiente:

1. Se destinará el mes de **junio 2021 para finalizar el proceso 2020**, en cuanto a:
   a. La finalización del FUDEI
   b. La finalización del FU de Reevaluación
   c. La finalización del Informe Técnico del PIE

2. Con el fin de facilitar la finalización de los FUDEI 2020 abiertos, se habilitará - **desde el 14 hasta el 30 de junio de 2021** - la matrícula de estudiantes 2020 en la plataforma FUDEI. Con ello, todos los establecimientos que tienen FUDEI del proceso 2020 abiertos, podrán finalizarlos, independientemente que no cuenten con la valoración de salud de algunos estudiantes, en el caso de los diagnósticos de Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Dificultades del Aprendizaje (DEA), Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL) y Discapacidad Intelectual (DI).
   Así mismo se podrán finalizar en este período los FUDEI pendientes de aquellos estudiantes que egresaron en el año 2020 del sistema escolar o se cambiaron de establecimiento educacional.

DEG
División Educación General

ORD.: N°05/ 000893

ANT.: ORD. N°648 del 08 de junio de 2021.

MAT.: Informa retorno de matrícula 2021 en plataforma FUDEI.

SANTIAGO, 19 JUL 2021

DE: **JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL**

A: **SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN**

En el marco de las medidas de flexibilización adoptadas por el Ministerio de Educación en respuesta a la situación de pandemia que enfrenta el país, se habilitó, excepcionalmente, durante un periodo acotado la plataforma FUDEI con matrícula 2020, con el fin de facilitar la finalización de los FUDEI pendientes correspondientes al proceso 2020.

Con el propósito de que los establecimientos y equipos PIE se organicen para continuar con el proceso de registro de información en el FUDEI, se informa que el **viernes 30 de julio, la plataforma del FUDEI retornará a la matrícula actual 2021**. A partir de esa fecha, se podrá seguir completando los FUDEI que estén pendientes, los que deben quedar finalizados durante el presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JEFE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

RAIMUNDO LARRAÍN HURTADO
Jefe
División de Educación General

MLV
MLV/PCM/AGC/APC/ccm
Distribución
-La indicada
-Archivo
-Coordinación Ed. Especial
-Coordinación SEP PIE
-Exp. N°23071/2021